

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo “**EL SAT**”, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, área contratante dependiente de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “8”, con domicilio en Periférico Raúl López Sánchez No. 17, Colonia Eriazo, Código Postal 27110, Torreón, Coahuila.

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016, para la contratación del **Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria a nivel Regional**, mismo que comprende las circunscripciones territoriales de la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua y de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, y 39 de su Reglamento. El presente procedimiento será electrónico, de carácter nacional, en el que la participación será únicamente en forma electrónica y sin presencia de licitantes en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

Los licitantes participarán de manera electrónica a través del sistema CompraNet, conforme a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, para lo cual deberán obtener la certificación del medio de identificación electrónica, proporcionando la información y exhibiendo entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único del Acuerdo, mismo que se anexa a esta convocatoria como **ANEXO VII**.

Los licitantes interesados deberán manifestar o mostrar a través de dicho sistema su interés para participar en la licitación, a fin de estar en posibilidad de presentar sus proposiciones de manera electrónica.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

Se precisa que no se recibirán proposiciones ni documentación enviadas a través de servicio postal o mensajería, ni de manera presencial.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

Las obligaciones contractuales que deriven del contrato que se formalice, serán cubiertas con la disponibilidad presupuestal específica de la partida de gasto 35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”, lo cual consta en el oficio de autorización de contratación anticipada No. 300-07-10 00-00-2016-02712 de fecha 20 de octubre de 2016, firmado por el Lic. Abraham Schcolnik Jazo, Administrador de Operación de Recursos y Servicios “10”.

Mediante oficios Nos., respectivamente, las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Torreón, Chihuahua y Cd. Juárez emiten constancias de no contar con un contrato vigente que ampare la contratación del servicio de limpieza en los inmuebles que ocupa el SAT a nivel regional por el período del 01 de enero al 30 de octubre de 2017, así como de no contar con personal calificado para brindar dicho servicio.

El proyecto de convocatoria correspondiente a este proceso licitatorio, previo a su publicación definitiva en el Sistema Electrónico CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación fue difundido a través de la página de Internet de **“EL SAT”** en la dirección electrónica:

[http://www.sat.gob.mx//administracion\\_sat/bases\\_licitaciones/local/Paginas/default.aspx](http://www.sat.gob.mx//administracion_sat/bases_licitaciones/local/Paginas/default.aspx), así como también en el sistema CompraNet, durante diez días hábiles para la recepción de comentarios, del 24 de octubre de 2016 al 04 de noviembre de 2016.

El procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio, se realiza en atención a las solicitudes Nos. de la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, 2016 de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua y 2016 de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez, unidades administrativas dependientes de la Administración General de Recursos y Servicios.

Las Subadministraciones señaladas para este procedimiento, conforme a sus funciones y por fungir como áreas requirentes y técnicas, proporcionaron los documentos e información necesarios para su celebración, tales como: oficio de solicitud y requisición de los servicios, disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, investigación de mercado, constancia de no contar con contrato vigente para el período a contratar ni con personal calificado para realizar el servicio, designación de los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato,

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

términos en los que se realizará la verificación y aceptación de los servicios, anexos con los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugares y forma de ejecución de los servicios, así como de las condiciones de pago.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de **“LA LEY”**, el Departamento de Bienes y Servicios de las Subadministraciones de Recursos y Servicios implicadas, tendrán el carácter de áreas técnicas, y serán responsables de las especificaciones técnicas que se incluyen en el anexo técnico de esta convocatoria, evaluar las propuestas técnicas y económicas respecto de su solvencia y responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en la convocatoria, así como en el anexo técnico, y las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones en este procedimiento de contratación.

Los requisitos establecidos en esta convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

### **BASES**

Numeral

Pág.

- 1.- Información del procedimiento.
- 2.- Objeto y alcance de la licitación.
- 3.- Actos del procedimiento.
  - 3.1.- Aspectos generales de los actos.
  - 3.2.- Junta de aclaraciones a la convocatoria.
  - 3.3.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 3.4.- Fallo.
- 4.- Contrato.
- 5.- Garantía.
- 6.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus Proposiciones.
- 7.- Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones por medios remotos de Comunicación electrónica.
- 8.- Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.
- 9.- Causas expresas de desechamiento.
- 10.- Disposiciones complementarias.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

- 11.- Información específica de la licitación.
  - 12.- Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.
  - 13.- Penas convencionales y deductivas.
  - 14.- Inconformidades y Conciliación.
  - 15.- Controversias.
- Anexo Técnico  
Anexos

## **1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

### **1.1.- Publicación de la convocatoria a la licitación.**

El Subcomité Revisor de convocatorias, en la Primera Sesión xxxxxxxx de fecha 07 de noviembre de 2016, revisó, sancionó y aprobó la convocatoria y sus anexos, en la cual se establecen las bases para esta licitación, relativa a la contratación del **“Servicio de limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria a Nivel Regional”**, para las circunscripciones territoriales de la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua y de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de **“LA LEY”**, esta convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, publicada además de forma simultánea mediante un resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre de 2016.

Las Subadministraciones de Recursos y Servicios de **“EL SAT”** implicadas en este procedimiento de contratación, pondrán a disposición en su domicilio, para consulta de los interesados, y sin costo, copia impresa de esta convocatoria, sin ser obligación de la dependencia hacer entrega de la convocatoria y sus anexos, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en el horario de 09:00 a 16:00 horas en los siguientes domicilios:

- Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón: Eriazo del Norte No. 17, Periférico Raúl López Sánchez, C.P. 27110, Torreón, Coah.
- Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua: Calle Pino y Cosmos No. 4334, Colonia Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chih.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

- Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez: Av. Teófilo Borunda No. 8670-A, Esquina con Paseo de la Victoria, Colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez, Chih.

## **2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1.- Descripción genérica del servicio.**

La presente licitación, tiene por objeto el “Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria a Nivel Regional” para las circunscripciones territoriales de la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua y de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez, mismo que ha sido integrado en 3 partidas.

Los licitantes a su elección, podrán participar por una, dos o las 3 partidas establecidas. El anexo técnico y económico a incorporar en las propuestas que presenten los licitantes, deberán contener todas las especificaciones y requisitos solicitados en la o las partidas por las que se participe.

#### **2.1.1.- Descripción detallada del servicio.**

La descripción del servicio y sus especificaciones técnicas se describen en el anexo técnico, mismo que contiene cada una de las partidas establecidas por la convocante para este proceso de contratación, el cual se adjunta a esta convocatoria.

Cada partida contenida en el anexo técnico señala la descripción y características de los servicios, inmuebles en que se ejecutarán éstos, requerimientos de elementos, turnos y horarios.

#### **2.1.2.- Cantidad de servicios objeto de la contratación.**

Las cantidades de servicios a contratar se encuentran descritos en el anexo técnico adjunto a esta convocatoria, mismo que contiene las 3 partidas establecidas por la convocante.

#### **2.1.3.- Lugar de prestación del servicio.**

Los lugares para la prestación del servicio se encuentran señalados en cada una de las partidas del anexo técnico adjunto a esta convocatoria.

#### **2.1.4.- Período de ejecución del servicio.**

La ejecución de los servicios será por el período que abarca del 01 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

## **2.2.- Precios unitarios máximos de referencia.**

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

**2.3.- Contrato abierto.**

No aplica.

**2.4.- Modalidad.**

No aplica.

**2.5.- Abastecimiento simultáneo.**

No aplica.

**2.6.- Subcontratación.**

Los servicios a ejecutar no podrán ser objeto de cesión o subcontratación.

**2.7.- Testigo Social.**

No aplica.

**2.8.- Forma de adjudicación.**

Será objeto de adjudicación cada una de las 3 partidas establecidas y señaladas en el anexo técnico de la convocatoria, teniendo los licitantes la libertad de elegir el número de partidas por las cuales participar, considerándose como **Partida 1** los servicios de limpieza en los inmuebles en uso del SAT de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, como **Partida 2** los servicios de limpieza en los inmuebles en uso del SAT de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua y como **Partida 3** los servicios de limpieza en los inmuebles en uso del SAT de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez.

Con base a lo establecido en los artículos 29 fracción XII y XIII, 36 y 36 Bis de **“LA LEY”**, la adjudicación será por partida al o los licitantes cuya propuesta técnica y económica resulte solvente y obtenga la mayor puntuación en la evaluación por puntos y porcentajes.

**2.9.- Modelo del contrato y modelo de convenio de confidencialidad.**

Como parte de la convocatoria, se agrega como **ANEXO VI** el modelo de contrato y del convenio de confidencialidad de la información que se celebrarán con el o los licitantes que resulten adjudicados. En caso de discrepancia entre el modelo del contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **“LA LEY”**.

**2.10.- Vigencia del contrato.**

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

El contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha en que concluye el período de ejecución de los servicios, y estos hayan sido recibidos a satisfacción por **“EL SAT”**. El período de ejecución equivale a 214 días naturales.

**3.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**3.1.- Aspectos generales de los actos.**

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en el aula de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, ubicada en Eriazo del Norte No. 17, Periférico Raúl López Sánchez, C.P. 27110, Torreón, Coah., a través de la página electrónica de CompraNet.

Una vez iniciados los actos, no está permitido el uso de teléfonos celulares y radiolocalizadores audibles en el interior del aula de capacitación, sede de los actos.

En caso de que por alguna causa justificada no puedan realizarse los diversos actos en el lugar indicado anteriormente, éstos se efectuarán en cualquiera de las aulas de capacitación restantes o en la sala de juntas de las Subadministración de Recursos y Servicios señalada, en la fecha y hora programadas.

**3.1.1.- Calendario.**

<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>
Publicación de la convocatoria en D.O.F. y en CompraNet	08 de noviembre de 2016	-----
Visita a instalaciones de “EL SAT”	11 de noviembre de 2016	10:00 horas local
Junta de Aclaraciones	18 de noviembre de 2016	12:00 horas centro
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de noviembre de 2016	10:00 horas centro
Fallo	06 de diciembre de 2016	14:00 horas centro

**3.1.2.- Visita a instalaciones de “EL SAT”.**

Se llevará a cabo un recorrido optativo para los participantes por los inmuebles de **“EL SAT”** señalados en el anexo técnico de la convocatoria para cada una de las 3 partidas establecidas, con el propósito de que los licitantes puedan contemplar los pormenores de los

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

servicios a ejecutar, mismo que se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas local, y para lo cual deberán presentarse y coordinarse en dicha fecha y hora con el titular del Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda, quien designará a la persona que acompañará a los participantes en el recorrido.

Los domicilios en que los participantes deberán presentarse para efectos del recorrido señalado con anterioridad, son los siguientes:

- **Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón. (Partida No. 1).**  
Periférico Raúl López Sánchez, No. 17, Colonia Eriazo, C.P. 27110, Torreón, Coah.
- **Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua. (Partida No. 2).**  
Calle Pino y Cosmos No. 4334, Colonia Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chih.
- **Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez. (Partida No. 3).**  
Av. Teófilo Borunda No. 8670-A, Esquina con Paseo de la Victoria, Colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez, Chih.

Al finalizar la visita se levantará el acta correspondiente.

### **3.1.3.- Modificaciones a la convocatoria.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de “**LA LEY**”, la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y solo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que deriven como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición.

### **3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará a cabo el 18 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas centro. Este acto no será presencial para los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de **“LA LEY”**.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de **“LA LEY”**, 45 y 46 de su Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar un escrito preferentemente en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son: nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y mismos datos del Representante Legal. El escrito deberá ser remitido a través del sistema CompraNet a la atención del Servicio de Administración Tributaria. En el apartado **Anexos Adicionales** de la convocatoria se adjunta un ejemplo del escrito de manifestación de interés en participar antes mencionado.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones, el archivo conteniendo las preguntas, así como el escrito manifestando el interés en participar en la licitación, deberán presentarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, preferentemente en hoja membretada, en forma digitalizada y libre de virus, a **más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de **“LA LEY”** y 46 fracción VI de su Reglamento, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el tercer párrafo de este numeral, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo de su Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar debidamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.  
Si por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta convocatoria, la convocante comunicará por medio del sistema CompraNet la nueva fecha para su realización.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

El acta correspondiente a la junta de aclaraciones formará parte integral de la convocatoria, y se podrá consultar en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), a partir del día en que se haya efectuado.

Los licitantes podrán consultar en el Departamento de Bienes y Servicios de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Torreón, Chihuahua y Ciudad Juárez, el ejemplar del acta correspondiente a la junta de aclaraciones, hasta el día hábil previo a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o a través de la página electrónica de CompraNet, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de esta convocatoria.

### **3.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas centro.

Una vez enviadas las proposiciones y recibidas a través del sistema CompraNet, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, y se considerarán vigentes durante el tiempo que se señale en la proposición.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún invitado, observador o servidor público ajeno al mismo.

#### **3.3.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet y sin la presencia de licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de “**LA LEY**”.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, sistema que generará los archivos de tal manera que resulten inviolables y resguarde la confidencialidad de la información en ellos contenida.

Los licitantes **deberán utilizar para la presentación y firma de proposiciones a través de CompraNet, la firma electrónica avanzada que emite “EL SAT” para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, conforme a lo establecido en el artículo 50

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

primer párrafo del Reglamento de **“LA LEY”** la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de **“LA LEY”**.

Para efectos de agilizar el desarrollo del acto, se solicita que los licitantes envíen sus proposiciones preferentemente en formato Word o Excel (versión 2007 o anteriores), o en PDF, **verificando que el sistema CompraNet permita visualizarlos.**

Se procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones recibidas, en presencia de los servidores públicos, observadores e invitados asistentes, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 35, Fracción I, de la Ley.

Los licitantes deberán enviar su proposición a través del sistema CompraNet, antes de la hora señalada para la realización del *acto de presentación y apertura de proposiciones*, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto anterior al inicio de dicho acto.

Se integrará al expediente del procedimiento de contratación la constancia de recepción de los documentos presentados, conteniendo en su caso, las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento.

De conformidad con la fracción II del artículo 35 de **“LA LEY”**, de las propuestas recibidas en este acto a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, la convocante únicamente imprimirá para su rúbrica los documentos indicados en el numeral 6.1. “Requisitos Legales” incisos b), c), d) y o) y en su caso el convenio señalado en el numeral 6.5, además del anexo técnico (6.2) y los indicados en el numeral 6.4 “Requisitos Económicos” (Anexos I-A y I-B) de esta convocatoria.

La convocante entregará a las áreas técnicas tanto la propuesta técnica como la económica para que se efectúe el análisis detallado y su evaluación.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a la Secretaría de la Función Pública (SFP) o a **“EL SAT”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del Artículo Único del “Acuerdo” del 28 de junio de 2011, en el cual se establece que *“en caso de que se confirme que no se puede abrir el archivo electrónico que contenga la proposición del licitante y demás documentación requerida, por tener algún*

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

*virus informático o deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada”.* **(ANEXO VII).**

Lo anterior procederá una vez que el servidor público que preside el acto haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia de los asistentes y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, o tuviera que suspenderse, el mismo se celebrará el día que indique la convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

El servidor público que preside el acto, rubricará los documentos que se impriman de las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones recibidas a través de CompraNet; en ésta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de **“LA LEY”**.

El acta será firmada por los servidores públicos y asistentes con calidad de invitados u observadores que participen en el acto; la falta de firma de algún participante en el acta no invalidará su contenido, y se pondrá a disposición de los licitantes a partir de esa fecha tanto en el domicilio de la convocante y demás Subadministraciones de Recursos y Servicios implicadas, como en CompraNet, para efectos de notificación.

### **3.4.- FALLO.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, los contratos se adjudicarán por partida al o los licitantes cuya propuesta resulte ser solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación de puntos y porcentajes.

#### **3.4.1.- Comunicación del Fallo.**

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”**, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet, el día 06 de diciembre de 2016, publicándose el acta respectiva, lo cual tendrá efectos de notificación. Este acto será sin presencia de licitantes de conformidad a lo señalado en el artículo 26 bis, fracción II de **“LA LEY”**.

**3.4.2.- De los efectos del Fallo.**

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y convenio de confidencialidad adjuntos a esta convocatoria, obligando a **“EL SAT”** con su firma y a quien haya resultado adjudicado, en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El licitante adjudicado deberá presentarse a más tardar en 2 días hábiles después de la notificación del fallo con el servidor público responsable de la Administración del Contrato señalado en el archivo denominado “Personal para la Administración” que se ubica en los Anexos Adicionales de esta convocatoria, en horario de 09:00 a 15:00 horas previa cita, a fin de establecer los pormenores para el inicio del servicio. En caso de no iniciar el servicio en el plazo establecido, se aplicarán las penas establecidas en el numeral 13.1 de esta convocatoria.

**3.5.- Notificación.**

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

De conformidad con los artículos 37 Bis de **“LA LEY”** y 47 de su Reglamento, las actas de la junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de la junta en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de licitación, se difundirán a través del sistema CompraNet al finalizar cada acto, fijando un ejemplar del acta correspondiente o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, en un lugar visible en el Departamento de Bienes y Servicios de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Torreón, Chihuahua y Ciudad Juárez, por un término de cinco días hábiles, en horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **3.6.- Observadores.**

A los actos del procedimiento podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **4.- CONTRATO.**

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de **“LA LEY”** y 81 fracción IV de su Reglamento, la convocatoria a la licitación, el contrato, el convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

#### **4.1.- Disposiciones fiscales vigentes.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el o los licitantes adjudicados deberán sujetarse a lo dispuesto en la regla 2.1.31. y 2.1.32. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015, o la aplicable al momento de suscribir el contrato. Se adjunta en **ANEXO VIII**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

Conforme a lo anterior, el o los licitantes presentarán ante la convocante el documento vigente con opinión de **“EL SAT”** en sentido positivo de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de conformidad con su solicitud, misma que se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales de **“EL SAT”**, y no constituye

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Asimismo deberá sujetarse a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por **“EL IMSS”** en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Se adjunta en **ANEXO VIII**, archivo conteniendo la disposición en mención.

La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas.

**4.2.- Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de **“LA LEY”**, el o los licitantes adjudicados para efectos de la elaboración del contrato deberán entregar, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la documentación que se enlista a continuación:

**Tratándose de personas morales:**

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

**Tratándose de personas físicas:**

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

- Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal.

**Para ambos casos (personas morales y físicas):**

- Copia de la constancia del domicilio fiscal.
- Carátula de estado de cuenta bancario en donde se indique el número de clabe.
- En caso de no encontrarse dado de alta en el sistema de pagos de “**EL SAT**”, deberá presentar el formato que se agrega inserto en esta convocatoria en el **ANEXO X**, requisitado con los datos necesarios para que “**EL SAT**” realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

**4.3.- Contenido del Contrato.**

“**EL SAT**” a través de la Subadministración que corresponda a la partida adjudicada, elaborará el contrato conforme al modelo descrito en el **ANEXO VI** de esta convocatoria.

**4.3.1.- Formalización del Contrato.**

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término la firma del servidor público de “**EL SAT**” con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades, y posteriormente, se recabará la firma del licitante adjudicado.

Con fundamento en los artículos 46 de “**LA LEY**” y 84 de su Reglamento, el o los licitantes adjudicados firmarán los contratos dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento de “**LA LEY**”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral 6.5 de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, “**EL SAT**” sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

haya obtenido el segundo lugar en la evaluación por puntos y porcentajes, siempre que la diferencia con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, en términos de lo que señala el artículo 46 de **“LA LEY”**.

Lo anterior, sin menoscabo de que licitante que no haya suscrito el contrato sea sancionado conforme a lo indicado en el artículo 60 de **“LA LEY”**.

**4.4.- Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el proveedor adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores en conjunto al 20% del monto, cantidad de servicios solicitados o del plazo de ejecución de los servicios originalmente contratados, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”**, 91 y segundo párrafo del 92 de su Reglamento.

El costo de los servicios será igual al pactado originalmente.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución del servicio cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

No se establece penalización para **“EL SAT”**, en caso de que ocurra una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto, en cuyo caso se realizará la modificación por reducción presupuestal.

**4.5.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.**

**4.5.1.- Terminación Anticipada del Contrato.**

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **“EL SAT”**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen a la prestación de los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de las partidas o algunos de los conceptos que la integran, se celebrará convenio modificatorio.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

**4.5.2.- Rescisión del Contrato.**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en esta convocatoria, **“EL SAT”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”**.

**5.- GARANTÍA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 de **“LA LEY”**, así como en el artículo 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán constituir una garantía, la cual deberán entregar al área contratante dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión de contrato.

**5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento.**

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 5.2 “Garantía de Cumplimiento del Contrato”, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y destino del servicio objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, se establece que no es procedente recibir parcialmente el servicio objeto del acuerdo de voluntades a formalizar; en razón de lo anterior, el licitante deberá reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

**5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato el o los licitantes adjudicados deberán constituir una póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español y por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A., misma que deberá entregarse al área contratante en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Se entregará una póliza de fianza por cada contrato formalizado.

En el **ANEXO V** de esta convocatoria, se adjunta archivo denominado “Modelo de Fianza” el cual muestra en forma enunciativa y no limitativa los rubros que deberá contener la póliza de fianza que se otorgue para tal efecto.

En la redacción de la póliza de fianza se deberá transcribir la siguiente cláusula:

*En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 282 y 291 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 276 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Así mismo se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley en la materia en el sentido de que “la fianza no tendrá fecha de vencimiento”, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 179 de la citada Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.*

La póliza de fianza que se otorgue para garantizar las obligaciones, deberá contener nombre del proveedor, el número de contrato, fecha de expedición, objeto del contrato y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la póliza de fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y **solidaria** con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la ejecución de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

**5.3.- Liberación de la Garantía de Cumplimiento.**

El proveedor deberá solicitar por escrito a la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda de conformidad a la o las partidas adjudicadas, la liberación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiere transcurrido la vigencia del contrato.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, a entera satisfacción por la prestación del servicio, haciéndolo constar en el acta de entrega-recepción señalada en el numeral 11.4 de esta convocatoria, misma que se elaborará a la conclusión del contrato.

**5.3.1.- Ampliación de Garantía de Cumplimiento.**

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante adjudicado para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración de convenios de ampliación al monto, al plazo, volumen y/o tiempo del contrato, deberá presentar el endoso de la garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado. La falta de presentación de la póliza citada, será motivo de rescisión del contrato.

**5.4.- Ejecución de Garantía.**

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta convocatoria, **“EL SAT”** estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **“LA LEY”**.

Será causa de ejecución de la garantía, que el licitante adjudicado incumpla en forma parcial o total las obligaciones establecidas en el contrato, y hubiere agotado el monto máximo de penas convencionales.

**6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.**

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta convocatoria, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter legal, así como técnicos y económicos que enseguida se enlistan, en los cuales se puntualiza la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afecta la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar al licitante el cumplimiento de los requisitos, en el **ANEXO II** se adjuntan los formatos que podrán utilizar para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

“**EL SAT**” se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este procedimiento de contratación, en cualquier momento.

**6.1.- Requisitos Legales.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

<b>6.1.- Requisitos Legales</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición</b>
<p>a) El licitante o el representante legal que firme la proposición, deberá anexar copia digitalizada de su identificación oficial vigente. (solo se aceptará: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá utilizar como carátula el <b>Formato II-1</b>.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del licitante o del representante legal, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por sí o por cuenta del licitante. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

<p>b) Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta y comprometerse por sí o por su representada, señalando los datos del licitante y/o del representante legal solicitados en el <b>Formato II-2</b>, así como manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de <b>“LA LEY”</b> y artículo 48 fracción V de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del licitante para comprometerse, o del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p align="center"><b>6.1.- Requisitos Legales</b></p>	<p align="center"><b>Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición</b></p>
<p>c) Declaración por escrito firmada por el licitante o representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de <b>“LA LEY”</b>. Asimismo se manifestará por escrito que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública. Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-3</b>.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de <b>“LA LEY”</b> y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de <b>“LA LEY”</b> o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

<p>d) Declaración de integridad, firmada por el licitante o representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-4</b>.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de <b>“LA LEY”</b> y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante o representante legal de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
--	---

<p align="center"><b>6.1.- Requisitos Legales</b></p>	<p align="center"><b>Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición</b></p>
<p>e) Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-5</b>.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, y a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de <b>“LA LEY”</b>, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del licitante.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

<p>f) Los licitantes dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen. Se adjunta <b>Formato II-6</b>, para la determinación del estrato productivo del licitante.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto al estrato productivo al que corresponde el licitante. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>g) Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada la empresa que representa, se compromete a firmar con <b>“EL SAT”</b> Convenio de Confidencialidad de la información, el cual surtirá efectos a partir de su firma. Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-7</b>.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante de respetar la confidencialidad de la información a que tenga acceso durante la vigencia del contrato. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

<p align="center"><b>6.1.- Requisitos Legales</b></p>	<p align="center"><b>Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición</b></p>
<p>h) Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el que en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito NO es causa de desechamiento de la proposición. No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.</p>

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

<p>que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-8</b>.</p>	
<p>i) Manifestación por escrito firmada por el licitante o el representante legal, en donde a nombre de su representada acepte que previa notificación, <b>“EL SAT”</b> podrá efectuar visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato II-2, levantándose constancia de la misma. En caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de <b>“EL SAT”</b>. Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-9</b>.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso i) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>j) Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, de que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la prestación de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante. Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-10</b>.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso j) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del licitante, están relacionadas con la prestación del servicio objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la prestación de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para proporcionar los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

<b>6.1.- Requisitos Legales</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición</b>
<p>k) Escrito firmado por el licitante o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se respetarán las especificaciones y características técnicas de los servicios a proporcionar, aceptando de conformidad de que en tanto no se cumpla con lo anterior, la convocante no tendrá por recibidos o aceptados los servicios Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-11.</b></p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el servicio se brinde respetando las especificaciones y características técnicas establecidas en la convocatoria y sus anexos. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>l) Escrito firmado por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-12.</b></p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante tiene la voluntad para asumir la responsabilidad derivada de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, que surjan con motivo de la prestación de los servicios. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<b>6.1.- Requisitos Legales</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición</b>
<p>m) Escrito firmado por el licitante o representante legal, en donde manifieste</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito NO es causa de desechamiento de</p>

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

<p>que en caso de resultar adjudicados, su representada y las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de <b>“EL SAT”</b>, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato. Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-13.</b></p>	<p>la proposición.</p>
<p>n) Escrito firmado por el licitante o representante legal en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante las jornadas laborales, por lo que de igual manera será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de inscripción y pago de las cuotas obrero patronales al IMSS, debiendo entregar adjunto a las facturas para el pago de los servicios la constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS de todo el personal que presta el servicio a <b>“EL SAT”</b>. En caso de omisión en la presentación de dichas constancias, o en el registro y pago de cuotas del personal que presta el servicio, se aplicarán las penas convencionales correspondientes. <b>“EL SAT”</b> se reserva el derecho de constatar en cualquier momento la información ante el IMSS. Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-14.</b></p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación del escrito señalado en este rubro, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante lleve a cabo durante la prestación del servicio la inscripción y el pago de las cuotas obrero patronales de los elementos que brindan el servicio de limpieza en <b>“EL SAT”</b>. El error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

<b>6.1.- Requisitos Legales</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición</b>
<p>o) Declaración de integridad firmada por el licitante o representante legal en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, así como aceptar que al participar en el procedimiento de contratación obliga a su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-15</b>. (Personas Morales o Físicas).</p>	<p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación del escrito señalado en este rubro, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso o) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si existe o no un posible conflicto de interés real o potencial en relación con algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, así como de actuar éticamente en cumplimiento de los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. El error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>p) Escrito firmado por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas) siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-CC-9001-IMNC-2008. Sistema Gestión de Calidad.</li> <li>• NMX-SSA-14001—2004 (ISO 14001-2004).</li> <li>• NMX-SAST-001-IMNC-2008/OHSAS 18001:2007.</li> <li>• NOM-002-STPS-2010.- Condiciones de Seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.</li> <li>• NOM004-1999.- Sistemas de protección y</li> </ul>	<p>El error, la omisión parcial o total en la presentación de este escrito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso p) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante cumple o no con las normas de calidad solicitadas por <b>“EL SAT”</b> para la ejecución de los servicios. El error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

<p>dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-005-STPS-1998.- Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.</li> <li>• NOM-006-STPS-2000.- Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones y procedimientos de seguridad.</li> <li>• NOM-009-SYPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.</li> <li>• NOM-017-STPS-2008.- Equipo de protección personal-sección, uso y manejo en los centros de trabajo.</li> </ul> <p>Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-16</b>.</p>	
---	--

<b>6.1.- Requisitos Legales</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición</b>
<p>q) Escrito firmado por el licitante o representante legal, en el cual acepte que se tendrá por no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>“EL SAT”</b>.</p> <p>Se adjunta modelo para su presentación en <b>Formato II-17</b>.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso q) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante acepte que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>“EL SAT”</b>.</p> <p>El error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

**6.2.- Propuesta Técnica.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que el incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

<b>6.2.- Propuesta Técnica</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición</b>
<p>a) Los licitantes deberán elaborar y presentar la propuesta técnica de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria, conteniendo la información correspondiente a la o las partidas por las que participe, incluyendo la descripción detallada de los servicios, datos y características de los mismos, sin considerar costos.</p> <p>Se adjunta a esta convocatoria el archivo que contiene el <b>Anexo Técnico</b>, el cual incorpora las 3 partidas en concurso, conteniendo los inmuebles, elementos, turnos, horarios, especificaciones y características de los servicios a proporcionar.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.2 relativo a la propuesta técnica de conformidad con el anexo técnico, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, a través del anexo técnico y sus partidas.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

Además de lo anterior, los licitantes deberán contar con representaciones e instalaciones en las Entidades Federativas por las que se pretenda participar, mismas que deberán estar plenamente identificables, con instalaciones adecuadas y cuando menos con una línea telefónica activa para la prestación del servicio, debiendo proporcionar al responsable de la verificación y aceptación del servicio, en caso de resultar adjudicado, directorio actualizado con teléfono, dirección y responsable para la prestación del servicio, quien dará solución inmediata a la problemática que se presente, debiendo estar localizable en todo momento.

De resultar adjudicado y no contar con representaciones en las Entidades Federativas donde se ejecutará el servicio, presentará ante la convocante previo a la firma del contrato, escrito firmado por el representante legal y bajo protesta de decir verdad, manifestando que en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la formalización del contrato establecerá una representación en dicha localidad o localidades, debiendo notificar por escrito el domicilio, teléfono(s) y nombre de los responsables del servicio.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

---

**6.3.- Requisitos Técnicos para evaluación de Puntos y Porcentajes.**

En el Formato denominado **“Formulario para la Evaluación por Puntos y Porcentajes”**, identificado como **ANEXO III** de la presente convocatoria, la convocante establece los **Rubros y Subrubros** que integran los requisitos de carácter técnico para la evaluación por Puntos y Porcentajes, en el cual se especifica la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos para cada Rubro o Subrubro.

La documentación correspondiente a la propuesta de los licitantes (Requisitos Legales, Técnicos y Económicos), **deberá encontrarse debidamente foliada.**

**6.4.- Propuesta Económica.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que el incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

<b>6.4.- Requisitos Económicos</b>	<b>Forma en que afecta la solvencia</b>
<p>a) El licitante presentará el <b>ANEXO I-A</b> “Propuesta Económica” y el <b>ANEXO I-B</b> “Cotización Diaria y Mensual por Elemento de Limpieza”, conteniendo la información correspondiente a la o las partidas por las que participe, en los que incluirá el número de procedimiento y los datos del licitante, <b>debidamente foliados</b>. Asimismo la cotización deberá encontrarse desglosada en moneda nacional, señalando precios unitarios y totales de conformidad con lo solicitado en cada formato económico y por partida en que se participe El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de estos formatos NO es motivo de desechamiento, no obstante en tal caso, la convocante se abstendrá de otorgar puntos al licitante en el Rubro Económico de la Evaluación por Puntos y Porcentajes. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, tampoco se otorgarán puntos en el Rubro Económico.</p>

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

vigencia del contrato. El licitante deberá manifestar la vigencia de su propuesta, la cual no podrá ser menor a noventa días naturales.	
--	--

**6.5.- Propositiones Conjuntas.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, mismo que deberán adjuntar de manera digitalizada a su proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas de cumplimiento del contrato y;

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en la licitación, previamente a la firma del contrato con todas las personas morales, el convenio descrito en este numeral, deberá ser ratificado ante fedatario público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.

En términos de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

“**EL SAT**” no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso “**EL SAT**” podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 4.3.1 de esta convocatoria.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que el resto de las empresas asociadas que firmen el citado convenio además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos: b), c), d), e), f), j), k), l), m), n) y o) del numeral 6.1.

Como **ANEXO IV** se incluye el listado de requisitos que deberán acreditarse para participar en la licitación, mismo que no constituye un cumplimiento obligatorio.

**7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Los licitantes enviarán obligatoriamente sus proposiciones **debidamente foliadas** de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “**LA LEY**”, y **serán enviadas de manera electrónica** a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (**ANEXO VII**).

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la propuesta carezcan de folio (no la totalidad) y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de “**LA LEY**”, los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación.

Además de la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán integrar a su oferta los demás documentos enunciados en el cuerpo de esta convocatoria, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

**7.1.-** Para el envío de las propuestas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

**7.2.-** En términos de lo que establecen los artículos 27 de “**LA LEY**” y 50 de su Reglamento, **las proposiciones deberán ser firmadas a través de CompraNet, para lo cual utilizarán la firma electrónica avanzada que emite “EL SAT” para cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

**7.3.-** Se crearán secciones y parámetros dentro del procedimiento, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al Sistema CompraNet, para que adjunte a éstos, todos y cada uno de los documentos que integran su proposición (incluye puntos y porcentajes), así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**Una vez depositados los documentos, deberán firmar electrónicamente en conjunto la proposición** (firmar únicamente el resumen de la proposición, y no cada documento) de conformidad con lo establecido en la “Guía del Licitante” publicada en la plataforma de CompraNet.

**7.4.-** Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 3.3 “Acto de presentación y apertura de proposiciones” de esta convocatoria.

**7.5.-** La proposición deberá presentarse preferentemente en formato PDF (archivos digitalizados), o elaborarse en formatos de Word o Excel versión 2007, que el sistema CompraNet permita visualizarlos.

**7.6.-** Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

**7.7.-** En la propuesta técnica, **los servicios deben ser descritos de manera detallada**, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y en el anexo técnico.

**7.8.-** La proposición no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que de presentarse el caso, será causa de desechamiento.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

**7.9.-** Únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, que se indican en el numeral 3.3.1 de esta convocatoria. La convocante entregará a las áreas técnicas las propuestas para que se efectúe el análisis detallado y su evaluación.

**8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación el **mecanismo de puntos y porcentajes**, al cual serán sujetos los licitantes que cumplan los requisitos legales y técnicos solicitados en la convocatoria.

Previo a efectuar la evaluación por puntos y porcentajes, el área técnica realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos (de conformidad con las partidas por las que se participe), desechando las proposiciones que incumplan dichos requisitos.

Las propuestas que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, serán objeto de evaluación por puntos y porcentajes; en esta etapa el área técnica evaluará en primer término los requisitos técnicos y posteriormente las propuestas económicas.

Solo procederá la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación **igual o superior a 45 puntos o unidades porcentuales**.

Solo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales y técnicos, que su propuesta técnica (para puntos y porcentajes) haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos con los puntos obtenidos en la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, excepto cuando el licitante no hubiere obtenido puntos en la evaluación económica por error u omisión.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafo de **“LA LEY”**.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos; la inobservancia por parte de los licitantes respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

“**EL SAT**”, a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos legales y técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal y técnico cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición.

La documentación solicitada para acreditar requisitos legales, técnicos, técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes y económicos deberá ser incorporada en las secciones y parámetros definidos para ello dentro del procedimiento de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Con relación a los requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes, en los Rubros y Subrubros que se acreditan con la presentación de contratos (II.- Experiencia y Especialidad y IV.- Cumplimiento de Contratos) el licitante deberá incorporar de manera independiente la documentación solicitada en cada subrubro, aún y cuando opte por acreditarlos con la presentación de los mismos contratos, ya que **no se otorgarán puntos cuando se omite incorporar la documentación que se solicita en cada sección y parámetro** para puntos y porcentajes.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras o ser ilegibles, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

**8.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.**

“EL SAT” efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.

**8.2.- Evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.**

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, y haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta convocatoria.

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de “**LA LEY**” así como en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 y en el **ANEXO III** de esta convocatoria denominado “**Formulario para la Evaluación por Puntos y Porcentajes**”.

En relación a la propuesta técnica, la suma de los rubros y subrubros deberá dar como resultado un **mínimo de 45 puntos y un máximo de 60**. Cuando la puntuación sea inferior a 45 puntos la propuesta no se considerará para evaluación económica.

El total de puntuación o unidades porcentuales que se asigna a la propuesta económica, tendrá el valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación o unidades porcentuales máximas.

Los precios unitarios y montos totales ofertados por los licitantes no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

---

Donde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para “**EL SAT**”, será aquella que reúna la mayor puntuación.

### **8.3.- Adjudicación del Contrato.**

Con base en lo establecido en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de “**LA LEY**”, el contrato **se adjudicará por cada partida** al licitante cuya propuesta técnica y económica sea solvente y haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación por puntos y porcentajes.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “**LA LEY**”, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tengan el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

en el propio acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. El resultado del desempate se plasmará en el acta que se levante en el acto del Fallo.

**9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

**9.1.- Causas generales de desechamiento.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

1. El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
3. Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **“LA LEY”**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio (no la totalidad) y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
4. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
5. La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria, anexo técnico y sus demás anexos.
6. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
7. Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
8. Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación de la presente licitación.
9. Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin el nombre del licitante o del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la convocante en el presente procedimiento.
10. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio se presente ilegible, con tachaduras o enmendaduras.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

11. Cuando la puntuación obtenida en la evaluación técnica por puntos y porcentajes resulte inferior a 45 puntos o unidades porcentuales.
12. De acuerdo al artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero, 38 párrafo primero de **“LA LEY”** y 29 fracción III del Reglamento, en caso de que la proposición económica no resulte solvente o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de **“LA LEY”**, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
13. Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa; en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 60 de **“LA LEY”**.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de fallo respectiva.

## **10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

### **10.1.- Aclaraciones que podrá solicitar “EL SAT”.**

Si para la evaluación de las propuestas, **“EL SAT”** requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta convocatoria, y sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente al precio ofertado.

### **10.2.- Visita a las instalaciones de los licitantes.**

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, **“EL SAT”** podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado propuesta.

### **10.3.- Impedimento para celebrar contrato.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** no celebrará contrato con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”**, y /o en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

### **10.4.- Auditorías.**

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de **“LA LEY”**, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

**11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

**11.1.- Anticipo.-**

No se otorgará anticipo.

**11.2.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato y recepción y aceptación de los servicios.**

De conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de **“LA LEY”**, la relación de los servidores públicos responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, así como de los responsables de la verificación, recepción y aceptación de los servicios se anexa en archivo de excel denominado **“Personal para la administración”**, dentro del apartado de **Anexos Adicionales** de esta convocatoria.

Los servidores públicos responsables de la administración y vigilancia del cumplimiento del contrato remitirán copia del contrato y de sus anexos a los encargados de la recepción y aceptación de los servicios para asegurar que éstos se reciban de conformidad.

Para la recepción de los servicios los servidores públicos responsables de la revisión, recepción y aceptación de los servicios llevarán a cabo la verificación de los mismos, a fin de cerciorarse que cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el anexo técnico; dicha recepción se llevará a cabo a través de los reportes e informes establecidos por la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda, debidamente firmados por las partes involucradas, en los que consten que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción de **“EL SAT”**, por lo que su incumplimiento impedirá su recepción.

El incumplimiento en la periodicidad de las actividades será comprobado por medio de las listas de asistencia y estarán debidamente validadas por el prestador del servicio y los responsables de la verificación y aceptación de los servicios, notificándose por parte de la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda a la empresa prestadora del servicio dentro de los siguientes cinco días hábiles del mes inmediato posterior, a fin de que se apliquen las deductivas y penalidades correspondientes.

Los responsables de la revisión, recepción y aceptación de los servicios efectuarán el cálculo correspondiente de las penas convencionales por la prestación no oportuna del servicio, por el incumplimiento en la periodicidad de las actividades del mismo, por omitir presentar la documentación solicitada durante la vigencia del contrato o por no contar con los equipos y artículos necesarios y solicitados por la convocante para el servicio. Además solicitarán al proveedor que realice el pago correspondiente, adjuntando a la factura el pago realizado a través del esquema e5cinco **“Declaración General de Pago de Derechos, Productos y**

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

Aprovechamientos” (DPA’s) y lo harán del conocimiento del administrador del contrato, quien verificará el cálculo de las penas convencionales aplicadas.

**11.3.- Condiciones de pago.**

Una vez que se hayan ejecutado y recibido a satisfacción de **“EL SAT”** los servicios en cada uno de los inmuebles indicados en el anexo técnico de la convocatoria (de conformidad con cada partida), y de acuerdo con el período de prestación del servicio establecido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de **“LA LEY”**, los pagos se efectuarán a mes vencido mediante transferencia electrónica, y se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas electrónicas (archivos PDF y XML), y su aceptación formal en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda.

De existir descuentos por inasistencias (deductivas), éstos se deberán reflejar en la facturación del período que corresponda, previa cuantificación y conciliación entre el proveedor y la Subadministración de Recursos y Servicios correspondiente.

En caso de que las facturas enviadas por el proveedor adjudicado para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de **“LA LEY”**, por lo que es necesario que la facturación cumpla con todos los requisitos administrativos determinados por la unidad contratante, así como los fiscales de conformidad a lo que establecen los instrumentos jurídicos aplicables.

En caso de que el proveedor no se encuentre registrado en el sistema de pagos de **“EL SAT”**, deberá requisitar y presentar ante la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda el formato denominado “Formato de requisitos e información para pagos electrónicos”. **(ANEXO X)**.

En caso de que el proveedor cambie de número de cuenta durante la vigencia del contrato, deberá notificarlo a **“EL SAT”**, haciendo la correspondiente entrega del formato para pagos electrónicos que contenga los datos de la nueva cuenta. En caso de no efectuar dicha notificación, **“EL SAT”** no se responsabiliza del atraso que se genere en los pagos.

**11.3.1.- Procedimiento de pago.**

Para iniciar el trámite de pago, el proveedor deberá enviar a la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda las facturas electrónicas (archivos PDF y XML), las cuales serán confrontadas por los responsables de la verificación, recepción y aceptación de los servicios

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

con los reportes e informes que avalen la debida ejecución de los servicios a satisfacción de **“EL SAT”**, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico y en la convocatoria, a fin de efectuar el trámite respectivo.

Asimismo **“EL SAT”** calculará y en su caso solicitará el pago de las penas convencionales por la prestación no oportuna del servicio, por el incumplimiento en la periodicidad de las actividades del mismo, o en los requisitos del servicio, mediante el esquema e5cinco “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos” a favor de la Tesorería de la Federación.

**11.4.- Acta de terminación del servicio.**

Al término de la vigencia del contrato, el responsable de la administración del contrato, levantará conjuntamente con el proveedor, acta de entrega-recepción y convenio de finiquito de los servicios en la que se haga constar que el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales a entera satisfacción de **“EL SAT”**.

**11.5.- Impuestos y derechos.**

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario y total de la partida o partidas por las que participe, sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante **“EL SAT”** pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

**11.6.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL SAT”**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **“EL SAT”**, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes ganadores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de servicios muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

**12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.**

**12.1.- Suspensión temporal de la licitación.**

**“EL SAT”** podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso “**EL SAT**” reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

**12.2.- Cancelación del proceso de contratación.**

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 65 fracción IV de “**LA LEY**”, así mismo podrán cancelar la licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de “**LA LEY**”, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a “**EL SAT**”.

**12.3.- Declaración de procedimiento desierto.**

Con fundamento en el artículo 38 de “**LA LEY**”, se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

**12.3.1.-** Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante presente proposiciones.

**12.3.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

**12.3.3.-** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no alcancen los puntos o unidades porcentuales establecidos por la convocante para adjudicación en la evaluación por puntos y porcentajes.

Cuando la licitación pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto previsto en el artículo 41 fracción VII de “**LA LEY**”.

**13.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de “**LA LEY**”, se aplicarán:

**13.1.- Penas Convencionales.**

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de “**LA LEY**”, se aplicarán las siguientes penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de servicio, por incumplimiento en la periodicidad de las actividades o en los requisitos del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

1).- Se sancionará al licitante adjudicado con una pena convencional equivalente al 1% sobre el valor total del contrato sin I.V.A., por cada día de retraso, en caso de que no se presenten a laborar los elementos en la fecha pactada para el inicio del servicio de limpieza.

2).-Se sancionará con una pena convencional del 1% por cada elemento que no se presente a laborar y no sea sustituido de acuerdo a los plazos establecidos, la cual se calculará multiplicando el porcentaje de la pena convencional por el importe mensual del elemento sin I.V.A. y por los días de inasistencia, de acuerdo a como fue presentado en la propuesta económica del licitante, independientemente de la deductiva que se aplique.

3).- Cuando el licitante adjudicado no presente a **“EL SAT”** en los plazos establecidos la constancia de cumplimiento en la inscripción y pago de cuotas obrero-patronales al IMSS de los elementos que prestan el servicio de limpieza a **“EL SAT”**, se sancionará con una pena convencional del 1% multiplicada por el valor mensual del servicio sin I.V.A. por cada día de atraso.

4).- Se sancionará con una pena convencional del 1% cuando en las constancias de cumplimiento en la inscripción y pago de cuotas obrero-patronales al IMSS que presente el licitante adjudicado a **“EL SAT”**, se omita la inscripción o pago de cuotas de alguno o algunos de los elementos de limpieza que brindan el servicio, misma que se calculará multiplicando el porcentaje de la pena convencional por el importe mensual sin I.V.A. de cada elemento omitido en dicha constancia, y por cada día de incumplimiento.

5).- Se aplicará una sanción del 1% por cada elemento que se presente a laborar en su turno o jornada sin portar el uniforme completo de la empresa prestadora del servicio y/o sin el gafete de identificación, misma que se calculará multiplicando el porcentaje de la pena convencional por el importe mensual sin I.V.A. del elemento que se presente en las condiciones antes señaladas y por cada día de incumplimiento, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el licitante.

6).- Se sancionará con una pena convencional del 1% la falta de presentación y/o entrega incompleta del equipo y artículos en comodato requeridos para el servicio, de conformidad a lo señalado en el anexo técnico de la convocatoria, misma que se calculará multiplicando el porcentaje de la pena convencional por el valor mensual del servicio sin I.V.A., por cada día de incumplimiento, independientemente de la cantidad de equipo que esté pendiente de entrega.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor a través del Esquema e5cinco “Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s)”.

Solo se dará trámite a la facturación para el pago del servicio, una vez efectuado el pago correspondiente a la pena convencional notificada, para lo cual el proveedor deberá presentar ante la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda el comprobante correspondiente.

**13.2.- Deductivas.**

El cálculo de las deductivas se efectuará al final del mes, cuando el servidor público encargado de la verificación, recepción y aceptación de los servicios cuente con el número total de inasistencias incurridas, para lo cual calculará el número de elementos faltantes por el número de inasistencias ocurridas por cada uno de ellos, y el resultado lo multiplicará por el importe total diario sin I.V.A. de cada elemento presentado en su propuesta económica.

Una vez obtenido el monto, **“EL SAT”** le notificará al proveedor por escrito la deducción que tendrá que reflejar en la factura correspondiente (antes de I.V.A.).

**14. INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.**

**14.1.- Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. de los Insurgentes Sur # 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. o ante el Órgano Interno de Control en **“EL SAT”**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**14.2.- Procedimiento de Conciliación.**

El proveedor podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **“LA LEY”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

---

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00011-E16-2016**  
**“Servicio de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria**  
**a Nivel Regional”**

**15.- CONTROVERSIAS.**

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de **“LA LEY”**.

Atentamente

---

Lic. José Reyes Salazar Villegas  
Subadministrador de Recursos y  
Servicios en Torreón